

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES

Nº **135**

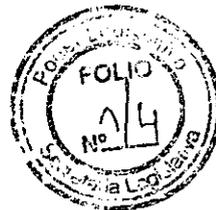
PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: P.E.P. NOTA Nº 233/17 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2815/17 QUE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, PARA EL EJERCICIO 2017.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA Nº 233
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº	18 OCT 2017	HORA
2873		12:53

Cristian RIGÓN FUENTES
Auxiliar Administrativo
Despacho de Presidencia
PODER LEGISLATIVO
SEÑOR PRESIDENTE:

USHUAIA, 11 OCT. 2017

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle para su conocimiento, fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 2815/17, mediante el cual se modifica la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Administración Pública Provincial, para el Ejercicio 2017, correspondiente al Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas y Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO LEGISLATURA LEGISLATIVA	
23 OCT 2017	
135	1130

Para Sec. Legislativa -

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo
20/10/17

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S / D



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 09 OCT. 2017

VISTO el Expediente N° 14482-EC/17 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la modificación de las distribuciones analíticas de erogaciones y cálculo de recursos, correspondiente al Poder Legislativo, Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y Tribunal de Cuentas, para el Ejercicio 2017.

Que la presente modificación tiene por objeto readecuar los presupuestos de las jurisdicciones antes mencionadas en virtud del financiamiento obtenido por la emisión de títulos públicos aprobados por Ley Provincial N° 1149.

Que mediante Informe N° 962/17- Letra D.G.P., obrante a fs. 44 se indicaron las causales de la presente modificación presupuestaria.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto mediante formulario obrante a fs 39/40, en el que, asimismo, obra la autorización del Sr. Ministro de Economía.

Que a fs. 46 ha tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
D E C R E T A:

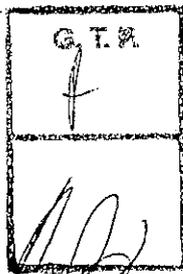
ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Administración Pública Provincial, para el Ejercicio 2017, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas y Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2815/17



C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

[Handwritten signature]
Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

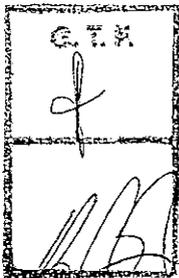
[Handwritten signature]
Yamila C. ...
Jefe de ...
D.G.D.C.R.

2815/17

Anexo I - Decreto Nro.
Modificacion de Creditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Credito Vigente	Aumento	Disminucion	Credito Actualizado
101	Poder Legislativo	Bienes de Uso	0.00	21,000,000.00	0.00	21,000,000.00
141	Tribunal de Cuentas	Construcciones	23,620,021.20	0.00	23,620,021.20	0.00
142	Tribunal de Cuentas	Construcciones	0.00	18,473,083.30	0.00	18,473,083.30
775	Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Construcciones	91,126,481.77	0.00	91,126,481.77	0.00
777	Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Construcciones	0.00	45,000,000.00	0.00	45,000,000.00
Totales			114,746,502.97	84,473,083.30	114,746,502.97	84,473,083.30

"Las Ollas Mágicas, Recargas y Standards del Sur son y serán Argentinas"



[Signature]
C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

[Signature]
Dra. Patricia Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
Yaralk C. ZELAYATAN
Jefe de Departamento Despacho
D.G.U.C.y R. - S.L.y T

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



Anexo II - Decreto Nro. **2815/17**
 Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
250 04 02 01	Contribuciones de la Administración Central para F	91,126,481.77	0.00	91,126,481.77	0.00
250 04 02 01	Contribuciones de la Administración Central para F	0.00	45,000,000.00	0.00	45,000,000.00
259 04 02 01	Contribuciones de la Administración Central para F	0.00	21,000,000.00	0.00	21,000,000.00
261 04 02 01	Contribuciones de la Administración Central para F	23,620,021.20	0.00	23,620,021.20	0.00
261 04 02 01	Contribuciones de la Administración Central para F	0.00	18,473,083.30	0.00	18,473,083.30
Totales		114,746,502.97	84,473,083.30	114,746,502.97	84,473,083.30

"Las Ollas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



[Signature]
 C.P. José Daniel LABROCA
 Ministro de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Yamila ZELARAYAN
 Jefe de Despacho
 D.S.D.C. y R. - S. L. y T

[Signature]
 Dra. Rosana Andrea BERTONE
 Gobernadora
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Poder Ejecutivo

